



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 218, fecha: lunes, 18 de Noviembre de 2019

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOTIFICACIÓN DE DEUDA POR DEVOLUCIÓN DE RECIBOS DOMICILIADOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS

2950

Mediante la presente se le notifica que D./D^a Elena Amado Campo con DNI 02867840Q tiene una deuda pendiente con esta Diputación Provincial por importe de 8'02 €, correspondiente a los recibos de las escuelas deportivas del Polideportivo San José, en el mes de abril de 2019.

PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES

La deuda habrá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguiente del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 60 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA Y LUGAR DE PAGO



Mediante ingreso en efectivo a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, en la cuenta núm. ES36 2100 8665 90 0200017813.

Se debe hacer constar en el concepto de la transferencia el nombre, apellidos, DNI del alumno y el mes que corresponde al pago

RECURSOS

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra la presente notificación, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante la Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los siguientes 6 meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa, todo ello en virtud del art. 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

En Guadalajara, a 8 de Octubre de 2019. Firmado Fernando Gómez Cubero